

Los periscopios fiscales y legales de PwC ponen el foco en los recientes cambios legislativos y en los pronunciamientos judiciales que implican un cambio de criterio.

**EN CASO DE CONSULTA:
[CONTACTA AQUÍ CON LA OFICINA DE PwC DE PALMA](#)**

• **El supremo se pronuncia sobre la revisión salarial durante la prórroga de los convenios**

Todos recordamos cómo durante algunos años uno de los aspectos más controvertidos y complejos de las relaciones laborales en España fue la cuestión de la vigencia de los convenios colectivos. Históricamente nuestra regulación ha sido muy pro convenio, priorizando su conservación sobre cualquier otra finalidad y evitando vacíos de cobertura; lo que, cuando se trata de una norma de vigencia teóricamente temporal como lo es el convenio, siempre es un problema. La solución del legislador fue imponer dos mecanismos para asegurar que siempre existiría un marco convencional de aplicación: la prórroga, para cuando la vigencia original terminara pero las partes no hubieran denunciado lo pactado y la ultraactividad, cuando sí se denunciaba el acuerdo para a negociar uno nuevo. La reciente sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo 53/2025, de 28 de enero de 2025 aborda la aplicación de una cláusula de revisión salarial en una situación de prórroga de un convenio colectivo

[ACCEDER](#)

• **El Tribunal Supremo delimita la legalidad de los incentivos salariales contra el absentismo**

La reciente sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo 40/2025, de 20 de enero de 2025 se ha ocupado de avanzar en la definición de la legitimidad de los incentivos salariales y su compatibilidad con los principios de igualdad y no discriminación.

[ACCEDER](#)

• **Se aprueba el salario mínimo interprofesional para 2025**

El Consejo de Ministros aprobó martes 11 de febrero el Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025. La norma se justifica afirmando que se aprueba “en cumplimiento del mandato al Gobierno para fijar anualmente el salario mínimo interprofesional, contenido en el artículo 27.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores”.

[ACCEDER](#)

- **La reducción de jornada se pone en marcha**

El Consejo de Ministros aprobó el 4 de febrero un Anteproyecto de Ley para la reducción de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, el registro de jornada y el derecho a la desconexión, para su remisión al Congreso de los Diputados.

Norma muy esperada, su remisión supone el inicio del final de su tramitación, ya que queda toda la gestión parlamentaria; pero tiene sentido expresarlo así, dado lo largo y complicado de las fases anteriores hasta llegar a este punto, con diálogo social fallido y discusiones dentro del Gobierno incluidos.

[ACCEDER](#)